

**COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR EDUCACIÓN
DEL DISTRITO CAPITAL
ACTA N° 01 de 2026
SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 27 de marzo de 2026

HORA: 11:00 am

LUGAR: Virtual

INTEGRANTES DE LA ASISTENCIA:

| Nombre | Cargo | Entidad | Asiste | Observaciones |
|---------------------------------|-------------------------------|---------|--------|----------------|
| Jose Emilio Lemus Mesa | Jefe Oficina Asesora Jurídica | SED | Si | Con Voz y voto |
| Ingrid Carolina Silva Rodríguez | Jefe Oficina Jurídica | ATENEA | Si | Con Voz y voto |
| Maria Alejandra Ramírez | Jefe Oficina Jurídica | IDEP | Si | Con Voz y voto |

SECRETARÍA TÉCNICA

| Nombre | Cargo | Entidad |
|-------------------|-------------------------------|---------|
| Jose Emilio Lemus | Jefe Oficina Asesora Jurídica | SED |

INVITADOS PERMANENTES

| Nombre | Cargo | Entidad | Asiste | Observaciones |
|--------------------------|---|-------------------------------|--------|--------------------------------|
| Maria Catalina Jaramillo | Directora Distrital de Política Jurídica (Delegada) | Secretaría Jurídica Distrital | Sí | Delegada con voz pero sin voto |

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN

| Nombre | Cargo | Entidad | Asiste | Observaciones |
|-------------------------------|--------------------------------------|---------|--------|---------------|
| María Alejandra Peña Villamil | Oficina Asesora Jurídica | SED | Si | |
| Alma Ramos | Equipo Secretaría Jurídica Distrital | SJD | Si | |

CITACIÓN: 11 de febrero de 2026, con Asunto: Primera reunión Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Educación desde el correo jose.lemus@educacionbogota.gov.co

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Revisión de la agenda regulatoria

3. Decreto único del sector
4. Programación de actividades 2026 Programación vigencia 2026

DESARROLLO

2. Agenda Regulatoria

La doctora María Alejandra Peña Villamil expuso:

Conforme a los lineamientos de la Secretaría Jurídica Distrital, como entidad cabeza de sector, la Secretaría Distrital de Educación tiene tres responsabilidades principales:

- Publicación de la agenda regulatoria
- Modificación de la agenda cuando sea necesario
- Seguimiento al cumplimiento

Actualmente: Se cuenta con la agenda regulatoria definitiva publicada. No se tienen actos administrativos en curso para incorporación inmediata.

Se resaltó que:

- Las modificaciones pueden realizarse durante la vigencia conforme a necesidades institucionales.
- La Secretaría actúa como articuladora y compiladora sectorial.

2.1 Seguimiento y gestión en Legalbog

Se indicó que: La agenda regulatoria se gestiona a través de la plataforma LegalBog. Se debe garantizar:

- Publicación oportuna
- Participación ciudadana
- Seguimiento a términos

Se solicitó a las entidades del sector:

- Apoyo en la socialización de los proyectos normativos.
- Participación activa en los procesos de publicación cuando se requiera.

2.2 Lineamientos de la Secretaría Jurídica Distrital

Se informó la expedición de dos directivas en 2026, relacionadas con: Conceptos y pronunciamientos previos para actos administrativos del Alcalde. Lineamientos obligatorios para:

- Expedición
- Publicación
- Gestión de actos administrativos

Se destacaron tres criterios fundamentales de obligatorio cumplimiento para las oficinas jurídicas, orientados a fortalecer la calidad y legalidad de la producción normativa.

3. Decreto Único del Sector

Se indicó que este instrumento tiene como finalidad:

- Compilar, organizar y unificar la normativa vigente del sector.
- Facilitar su consulta, aplicación e interpretación.
- Fortalecer la seguridad jurídica y coherencia normativa del sector educación.

Adicionalmente, se informó que el Decreto Único será objeto de modificación, en atención al proceso de reestructuración de la entidad, lo que hace necesario revisar y ajustar su contenido para garantizar su correspondencia con la nueva estructura organizacional y funcional.

En ese sentido, se solicitó a las entidades que integran el sector:

- Revisar el contenido normativo vigente.
- Identificar posibles modificaciones, ajustes o actualizaciones requeridas.
- Remitir observaciones que permitan consolidar una versión actualizada del Decreto Único del Sector.

Durante la sesión, la doctora Ingrid Carolina Silva Rodríguez, en representación de Atenea, manifestó la importancia de revisar la información compilada de ATENEA y sostener un espacio para articular la posible incorporación de Decretos reflejen adecuadamente las competencias actuales de las entidades.

4. Programación 2026

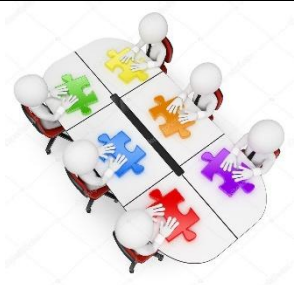
Se remitan las convocatorias correspondientes a las tres (3) más sesiones ordinarias del Comité para la vigencia, con el fin de garantizar una planeación anticipada, una mejor articulación institucional y el cumplimiento oportuno de las funciones del Comité.

Así mismo, se solicitó a las entidades informar oportunamente si identifican temas estratégicos que deban ser incluidos en la agenda de trabajo del Comité para la vigencia 2026.

| Compromisos | Nombre responsable | Entidad | Obsevaciones |
|---|--|---------|---|
| Mantener actualizada la agenda conforme a necesidades del sector. | Jose Emilio Lemus Jefe Oficina Asesora Jurídica | SED | |
| LegalBog: Fortalecer el uso de la herramienta para: <ul style="list-style-type: none"> • Publicación • Participación ciudadana | Jose Emilio Lemus Jefe Oficina Asesora Jurídica | SED | En el momento de modificar el DUS las entidades adscritas y vinculadas apoyaran la socialización de |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento | | | las piezas para la participación de la ciudadanía, |
|--|---|--|--|--|

1. Toma de decisiones

| Icono | Decisión |
|--|--|
|  | <p>Se determino que en el momento de modificar el DUS las entidades adscritas y vinculadas apoyaran la socialización de las piezas para la participación de la ciudadanía,</p> |
| <p>Síntesis: La Secretaría Técnica expuso la importancia de articularse como Sector en estas publicaciones ya que se debe dar cumplimiento a las directivas 001 y 002 de la SJD.</p> | |

En constancia se firma,

JOSE EMILIO LEMUS MESA

Jefe Jurídico Oficina Asesora Jurídica SED – Presidente